

Miércoles, 22 de abril de 2009

## **Acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad \*\*\*II**

P6\_TA(2009)0243

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2009, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1228/2003 (14546/2/2008 – C6-0022/2009 – 2007/0198(COD))**

(2010/C 184 E/49)

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición Común del Consejo (14546/2/2008 – C6-0022/2009),
  - Vista su Posición en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007)0531),
  - Visto el artículo 251, apartado 2, del Tratado CE,
  - Visto el artículo 62 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0213/2009),
1. Aprueba la Posición Común en su versión modificada;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados de 18.6.2008, P6\_TA(2008)0295.

## **P6\_TC2-COD(2007)0198**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en segunda lectura el 22 de abril de 2009 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) n° .../2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1228/2003**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la segunda lectura coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (CE) n° 714/2009.)*